## CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN No. 370 (24 de enero de 2020)

Por medio del cual se convoca **la Asamblea General Ordinaria de Delegados.** El Consejo de Administración de CONFIAR Cooperativa Financiera en uso de sus facultades legales y estatutarias, y considerando que es atribución del Consejo de Administración convocar a la Asamblea General ordinaria de Delegados, según los Artículos No. 63 y 64 del Estatuto de CONFIAR.

## **ACUERDA:**

Artículo 1º. Convocatoria: El Consejo de Administración de CONFIAR se permite convocar a la realización de la Asamblea General Ordinaria de Delegados(as) a celebrarse el día sábado 14 de marzo de 2020, en el Hotel Tryp ubicado en la calle 50 No.70-124, municipio de Medellín, a las 8:00 a.m.

La notificación de convocatoria a los(as) Delegados(as) se hará mediante comunicación escrita entregada de manera personal o dirigida a la dirección que figure en los registros de CONFIAR, vía correo certificado y/o correo electrónico y dentro los términos que señala el Estatuto de CONFIAR, con una antelación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea General.

Artículo 2º. Delegados(as) Convocados: Participarán con derecho a voz y voto los Delegados(as) Principales, elegidos para el período 2018 - 2021, siempre que se encuentren como Asociados(as) hábiles al momento de la convocatoria. En caso de ausencia o inhabilidad del Delegado Principal, actuará en su reemplazo el suplente numérico según orden de votación en que fueron elegidos y que deberá encontrarse hábil al momento de la convocatoria.

**Parágrafo:** Los Delegados Principales que no puedan asistir a la Asamblea tienen plazo hasta el 28 de febrero del año en curso, para notificar en la Secretaría General de CONFIAR su no asistencia, a fin de proceder a citar al suplente numérico correspondiente.

Artículo 3º. Habilidad de los Delegados(as): De conformidad con el Artículo 58 del Estatuto serán Asociados(as) hábiles para participar como Delegados(as) en la Asamblea General Ordinaria de Delegados(as) quienes al 31 de diciembre de 2019 se encuentren al día con todas sus obligaciones sociales y económicas surgidas de la vinculación asociativa y uso de los productos y servicios, la fecha límite para cumplir con dicho requisito será hasta el 18 de febrero del presente año.





Parágrafo: La Junta de Vigilancia verificará el listado de los(as) Delegados(as) hábiles e inhábiles para participar en la Asamblea General de Delegados, el cual será publicado en las Agencias de CONFIAR o por otros medios virtuales institucionales, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la realización de la Asamblea; tiempo durante el cual los afectados podrán presentar los reclamos relacionados con su inhabilidad; para el caso de inhabilidad o ausencia del Delegado(a) principal para participar en la Asamblea General, sus funciones serán cumplidas por el suplente numérico que corresponda.

## Artículo 4°. Objeto de la Asamblea General Ordinaria de Delegados(as): Será el que contemple el Estatuto y para tal fin se propone desarrollar el siguiente Orden del Día:

- 1. Verificación del quórum
- 2. Aprobación del orden del día
- 3. Aprobación del Reglamento de Asamblea
- 4. Elección de Mesa Directiva
- 5. Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta
- 6. Informes:
- 6.1 Gestión Año 2019
- 6.2 Sistema de Control Interno
- 6.3 Junta de Vigilancia
- 6.4 Revisoría Fiscal
- 6.5 Defensor del Consumidor Financiero
- 7. Aprobación de los Estados Financieros Básicos:
- 7.1.Balance General 2019 y demás Estados Financieros Básicos
- 7.2. Distribución y Aplicación de los Excedentes 2019
- 7.3. Compromiso irrevocable para el fortalecimiento Patrimonial
- 8. Informe del Tribunal Electoral –Proceso Provisión de Vacantes del Consejo de Administración
- 9. Provisión de Posiciones Vacantes para el Consejo de Administración periodo 2019-2021
- 10. Informe de la Junta de Vigilancia- Proceso de Elección Tribunal Electoral y Comité de Apelaciones
- 11. Elección del Tribunal Electoral y Comité de Apelaciones
- 12. Reforma al Estatuto
- 13. Proposiciones y Recomendaciones
- 14. Levantar la Sesión

**Parágrafo:** Para facilitar el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados(as), las Proposiciones y Recomendaciones deberán remitirse previamente a la Secretaría General de CONFIAR a más tardar el 28 de febrero de 2020, donde serán organizadas y sistematizadas para ser presentadas a la Asamblea General.







Artículo 5°. Vigencia y Derogatoria: El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión ordinaria del 24 de enero de 2020 y rige a partir de la fecha.

Dado en Medellín al 24 día del mes de enero de 2020

(Original firmado) LUIS FERNANDO FLÓREZ RUBIANES Presidente Consejo de Administración

(Original firmado) CAROLINA VANEGAS GONZALEZ Secretaria General





